

Municipio de Apodaca, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19006-19-1352-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1352

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,884.0
Muestra Auditada	44,884.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Apodaca, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité de administración de riesgos, ni de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración

determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Apodaca, Nuevo León, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, recibió de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 44,884.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria con número de terminación 0159 de la institución bancaria Banca Afirme, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros por 257.1 miles de pesos.

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 257,141.00 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-20-2023 (AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, recibió recursos del FISMDF por 44,884.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales no generaron rendimientos financieros, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2023 por esa misma cantidad. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de ocho proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 44,818.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable		0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	60.0	0.1
Alcantarillado		0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	5	41,532.0	92.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización		0.0	0.0			
Electrificación rural y de colonias pobres		0.0	0.0	Subtotal (B)	60.0	0.1
Infraestructura básica del sector educativo	3	3,286.5	7.3			
Mejoramiento de vivienda		0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	8	44,818.5	99.9	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos		0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional		0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	5.5	0.0
Subtotal (A)	8	44,818.5	99.9	Subtotal (C)	5.5	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		44,884.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	8	44,818.5	99.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social		0.0	0.0
Pobreza extrema		0.0	0.0
TOTALES	8	44,818.5	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	8	44,818.5	99.9
Complementaria		0.0	0.0
TOTALES	8	44,818.5	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Apodaca, Nuevo León, destinó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

4. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó tres pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 60.0 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable.

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 60,000.00 pesos, más 14,577.00 pesos de rendimientos financieros, que hacen un total reintegrado de 74,577.00 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-23-2023 (AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 5.5 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 5,542.06 pesos, más

1,409.94 pesos de rendimientos financieros, que hacen un total reintegrado de 6,952.00 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-21-2023 (AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a cinco proyectos por un importe pagado de 38,703.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	41310	Construcción de drenaje pluvial honduras cuarta etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	20,007.9
2	41547	Construcción de drenaje pluvial en Apodaca localidad Campestre Huinalá.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,960.2
3	41603	Construcción de drenaje pluvial en Apodaca col. Ébanos.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,330.9
4	42738	Construcción de comedor en jardín de niños Profa. Oralía Castillo en Valle de San Andrés.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,094.6
5	47372	Construcción de drenaje pluvial primer etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	309.7
TOTAL								38,703.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022

que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

8. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, no implementó mecanismos de control para que los pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron seis pagos mediante cheques por un monto total de 5,193.9 miles de pesos.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-22-2023 (AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, adjudicó los cinco contratos que amparan cinco proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 38,703.3 miles de pesos, de los cuales dos fueron por invitación restringida por un importe de 1,404.3 miles de pesos y tres por licitación pública por un importe de 37,299.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, ejecutó las obras correspondientes a cinco proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron

debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los cinco proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, con un importe pagado de 38,703.3 miles de pesos, de los que se comprobó que dos contratos corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, y que se encuentran concluidos y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados en tres contratos por 138.9 miles de pesos, los cuales no impiden la operación de las obras.

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
OBRAS PÚBLICAS IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto de los conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados
1	42738	IR-FIII-04-22	Construcción de comedor en jardín de niños Profa. Oralia castillo en Valle de San Andrés.	52.3
2	41310	LP-FIII-01-22	Construcción de drenaje pluvial honduras Ébanos cuarta etapa.	40.7
3	41547	LP-FIII-02-22	Construcción de drenaje pluvial en Apodaca localidad Campestre Huinalá.	45.9
TOTAL				138.9

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia consistente en actas de sitio acompañadas de reportes fotográficos, emitidas por la Contraloría y Transparencia Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, quienes conforme a sus atribuciones declaran bajo protesta de decir verdad que verificaron la existencia e instalación de los conceptos y volúmenes de obra observados por un importe de 130,770.36 pesos; asimismo, se entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 8,128.00 pesos, más 1,417.00 pesos de rendimientos financieros, que hacen un total reintegrado de 9,545.00 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-23-2023 (AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, cumplió parcialmente con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió a su población.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-23-2023 (AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 348,215.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 348,215.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 17,403.94 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Apodaca, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 44,884.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 44,884.0 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2023 por esa misma cantidad; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de

ocho proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 44,818.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, ya que se observó que los recursos del fondo se administraron en una cuenta bancaria que no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros, los recursos remanentes del fondo determinados al 31 de marzo de 2023 no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, se realizaron pagos que no disponen de la documentación soporte del gasto y se pagaron conceptos y volúmenes de obra en tres contratos que no fueron ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 348.2 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se difundió entre su población; sin embargo, no existe congruencia entre la información reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 92.6% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas y el 7.3% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos, el 99.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, del Municipio de Apodaca, Nuevo León.